

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 11** del acta de la **sesión 5493-2011**, celebrada el 23 de marzo del 2011,

considerando que:

- a. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica, en relación con el texto sustitutivo del proyecto de “Ley de regulación de apuestas, casinos y juegos de azar”, expediente 17.551.
- b. El proyecto de ley no contiene disposiciones que afecten, de forma directa, los objetivos prioritarios asignados al Banco Central de Costa Rica en su Ley Orgánica, Ley 7558, de mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas. No obstante, al fortalecer los ingresos tributarios del Gobierno Central contribuye de manera indirecta en la consecución de esos objetivos.
- c. Dentro de su articulado, el proyecto no contempla disposición alguna para que se impida el uso del dinero de curso legal como insumo de funcionamiento para las máquinas tragamonedas o de otra naturaleza, utilizadas en el país.
- d. Aun cuando se comparte la intención de fortalecer los programas de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia, se estima que establecer un destino específico para el nuevo impuesto incrementa la rigidez de la estructura tributaria y reduce el espacio para que las autoridades gubernamentales asignen la recaudación, acorde con sus prioridades y la mayor eficiencia del gasto público.

dispuso:

1. Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que emite criterio positivo sobre el texto sustitutivo del proyecto de “Ley de regulación de apuestas, casinos y juegos de azar”, expediente 17.551.
2. Sugerir a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que tome en consideración que la creación de un destino específico para el nuevo tributo contribuye a incrementar la rigidez de la estructura tributaria y a reducir el espacio para una asignación de la recaudación, acorde con las prioridades y la mayor eficiencia del gasto público.